



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA DEFINITIVA QUINTANA OSCAR HUGO

VISTO: El EE 2022-00515685, por el cual el Prof. Abog. Oscar Hugo QUINTANA Leg. 38346, eleva su renuncia definitiva a partir del día 09 de Agosto de 2022, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Oscar Hugo QUINTANA, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en *Derecho Procesal Penal Cátedra "B"*, y en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C. 119) por concurso en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 09 de Agosto de 2022, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Oscar Hugo QUINTANA**, legajo 38346, al cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en *Derecho Procesal Penal Cátedra "B"*, y en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C. 119) por concurso en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar al Profesor Abog. Oscar Hugo QUINTANA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. -

Art. 3°.- El Prof. QUINTANA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -